

DECRETO 347

Visto el informe de los Servicios Sanitarios Locales, dando cuenta a esta Alcaldía del incumplimiento de lo previsto en las vigentes ordenanzas de Policía y buen Gobierno, aprobadas por este Ayuntamiento en 30 de Noviembre de 1969 y por el Gobierno Civil de la Provincia en 11 de Noviembre de 1.970, en materia de Policía de establecimientos dedicados al abasto público, resultando que el artículo 137 de estas ordenanzas establece que, el personal dedicado a la venta de carnes, pescado, leche, pan, chunos y bases, usará batas o chaquetas blancas, en correcto estado de limpieza, vengo en ordenar se de traslado de este Decreto a todos los establecimientos dedicados a la venta de estos artículos, así como al presidente de los gremios respectivos, a efectos de colaborar con la actividad municipal al cumplimiento de esta disposición

El Alcalde,



DECRETO 348
13 Sept

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Acordar se adquiere a la casa Confecciones Riera de esta ciudad cinco uniformes con destino a los empleados municipales de esta ciudad cuyo importe total es de diez mil setecientos pesetas (10.700-ptos)

El Alcalde,



DECRETO 349
13 Sept 1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente -
de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación -
vengo en: conceder licencia municipal a favor de -
D^o Anatolia Deza Nieto, para la apertura de estable-
cimiento dedicado a la venta al por menor de artículos
de dulcería y pastelería, (sin obrador y sin obra-
dor y sin elaboración) en el local número 40 y 41 de
las Galerias Avda. San Esteban n.º 113, de esta Ciu-
dad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo
satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con
la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 350

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de -
Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo
en: Conceder licencia Municipal a Publicidad
Urbana y Rural, SA para colocar una cartelera de 3x4 m.
con la inscripción "El Corte Inglés" y cuyo diseño se
cambia mensualmente y que la publicidad se trata de
papel pegado en el Formento chaflán c/6 Puola de esta
Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero
y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan
de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 351

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a Publicidad Urbana y Rural SA para colocar una cartelera de 3 x 4 m. con la inscripción "El Coctel Jugles" y cuyo diseño se cambia mensualmente y que la publicidad se trata de papel pegado, en Avda Victoria nº 78 de esta Ciudad, sin perjuicio de derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente
El Alcalde,



DECRETO 352

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a D. Jose Quintana Vila para instalar un letrero luminoso forma de banderola de medidas 3,5 x 0,40 x 0,15 con la inscripción "Ferretería y Menaje" en Avda General Gola nº 87, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente
El Alcalde,



DECRETO 353

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a D. Juan Guitet Tramunt, para rotular valla con cartel publicitario de medidas 2'50 x 1'50 m. con la inscripción "Información y Venta Gesta Eugenia y Promoción Inmobiliaria - Pl. Caidos 81 - Teléfono 8700968 - 0961, en el solar de la Avela San Esteban de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 354

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: Conceder licencia Municipal a D^{ña} Carolina Ventura Vernet para instalar un letrero en la fachada frontal de medidas 1 x 0'60 m. con la inscripción "Carol" en la Pl. Jose Antonio n^o 19 - bajo de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 355

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a D. Justas Roig Carbo para pintar un letrero en la pared de medidos 4x1m. con la inscripción "muebles Roig" - c/ Rech nº 93 bis, en el edificio sito en c/ Autº Gaudi s/n sin perjuicio del Derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 356

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a D. Gines Trens Casadevall, para colocar placa de entrada y salida de vehiculos en Camino Romano nº 43 de esta Ciudad, sin perjuicio del Derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 357

13 Sept 1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en Conceder licencia Municipal a D. Pedro Tous Granells para apertura de establecimiento dedicado a Café Bar, sito en la calle príncipe de Viena, 14 bajos de esta Ciudad, sin perjuicio de derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 358

13 Sept

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a D. Francisco Bellavista - Bot, para apertura de una Oficina de aparejador en la c/ Auselmo Clave nº 5 y 3º 4º de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 359

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a D. Jose Pujola Resina, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de aparatos acondicionadores, cámaras frigoríficos y congeladores en calle Barcelona nº 170 bajo de esta Ciudad. Instalar un letrero luminoso forma banderola de medidas 90 x 60 cm. (con la inscripción) sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 360

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a Publicidad Urbana y Rural, SA para colocar una cartelera de 3x4 m. con la inscripción de "El Corte Ingles" y cuyo diseño se cambia mensualmente y que la publicidad se trata de papel pegado en / rones y Bages de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 361
13-Sept-1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Decretar que el expediente a nombre de D. Divino Sanchez Canalejo, el cual solicita licencia municipal para instalar un anuncio publicitario en Avda de la Victoria esq. Roger de Flor, pase a su archivo sin más trámite, ya que el solar en el cual se instala dicho anuncio no es de propiedad municipal y no poder comunicárselo al interesado por ser desconocido en la dirección que consta en la instancia.

El Alcalde,



DECRETO 362

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: Resolver que el expediente incoado a nombre de D^{ca} Carmen Criado Bauagau que solicita licencia municipal de apertura para apertura de establecimiento dedicado a peluquería de señoras con dos secadores, en c^o Viejo de Canovelles n^o 1 entre calle C, de esta Ciudad, pase a su archivo sin más trámite por no haberse recibido hasta la fecha el Informe del Sr. Inspector Médico del Distrito III a pesar de haberlo interesado a la solicitante.

El Alcalde,



DECRETO 363

De conformidad a lo propuesto por el Sr. -
teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de -
Gobernación, vengo en: Resolver que el presente
expediente pase a su archivo sin más tra-
mite por haber renunciado D. Manuel Luez
Aguilar a la petición que tenía solicitada
de apertura de establecimiento dedicado a
la venta de pescado en Prolongación y San -
Jose de Calasanz posterior al bloque 3 B-Tienda
4º de esta Ciudad

El Alcalde,



DECRETO 364

De conformidad a lo propuesto por el Sr. -
teniente de Alcalde de los Servicios de Gobernación
vengo en: Comunicar a D. Alfonso Jimenez
Cerrilla que por el Ayuntamiento Pleno en
sesión celebrada el día 29 de Enero de 1965
se acordó no conceder licencia de auto-taxi
hasta que por el Ayuntamiento se estime
oportuno y necesario la concesión de nueva
licencia.

En caso de concesión de nuevas licencias
se tendrá en cuenta su petición

El Alcalde,

